

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN COMPRA N°3649-243-CM18 y N° 3649-245-CM18, ADQ. DE MATERIALES PARA PROGRAMA MANTENCION DE CALLES, A TRAVES DE CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO: N° 937.- /

QUILLECO, ABRIL 27 DE 2018.-

VISTOS:

a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

b) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido N° 08 de 22/3/2018, de Dirección de Obras, solicitando materiales para Programa Mantencion de Calles y Caminos.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE:** La Orden de Compra N° 3649-243-CM18 y N° 3649-245-CM18, por la adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de **materiales para Programa Mantencion de Calles y Caminos**, solicitado por Dirección de Obras, a la **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, RUT 76.231.391-K, TEMUCO**, por un monto total de **\$221.861.- impuestos y flete incluidos**.

2.-Los gastos que irroque la adquisición, serán solventados con cargo al ítem 215.31.02.999 (2) del presupuesto municipal vigente.

3.-**PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



PAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JQA/LCA/poa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====